RESOLUCIÓN S2. Nº...326.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 30/2021 "SERVICIO DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 393.033.----------

Asunción, 9 de diciembre de 2021.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 226 de fecha 1 de Octubre de 2021, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 30/2021 "SERVICIO DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 393.033.**, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1540 de fecha 14 de Septiembre de 2021 del Departamento de Presupuesto, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 74 de fecha 22 de Noviembre de 2021, el Dictamen UOC Nº 291 de fecha 26 de Noviembre de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 226 de fecha 1 de Octubre de 2021, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 30/2021 "SERVICIO DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 393.033**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 74 de fecha 22 de Noviembre de 2021, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 74/2021**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 30/2021 "SERVICIO DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 393.033,** cuanto sigue: ----------

- ***ADJUDICAR*** al oferente **SENSICRED S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 150.000.000.-** (Guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de **Gs. 300.000.000.-** (Guaraníes trescientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro meses)**. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 291/2021**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 74/2021.----------

Por Resolución CSJ Nº 7948 de fecha 11 de Marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados.----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL * CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA * SECRETARIA Nro 2

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ....326....
(Continuación)
Asunción, 9 de diciembre de 2021.-

...//...

Cabe destacar, que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1540 de fecha 14 de Septiembre de 2021, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

PODER JUDICIAL * SECRETARIA Nro. 2 * CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 30/2021 "SERVICIO DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 393.033,** al oferente **SENSICRED S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 150.000.000.-** (Guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de **Gs. 300.000.000.-** (Guaraníes trescientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro meses),** conforme a los precios unitarios detallados en el anexo de la presente Resolución.----------

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre el Departamento de Logística Administrativa. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **AUTORIZAR** a la secretaria del Consejo de Superintendencia – Secretaría N° 2, a suscribir el **Anexo** correspondiente a la presente Resolución. ----------

ART. 6°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 7°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ---------

ART. 8°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Ante mí:

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 9287

FECHA: 10 DIC. 2021 HORA: 11:50

FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia